



**MAT: Ratifica y Nombra a contrata a don Eduardo Francisco Mora Jaramillo.-**

---

**ALGARROBO, 20 de Marzo de 2014.-**  
**DECRETO: N° 1.359.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 0728 de fecha 11.02.2014. Autoriza Subrogancia de la I. Municipalidad de Algarrobo, en Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones Docentes, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Público Sin N° de la Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Ratificase y Nombrase a Contrata, a partir del día 13 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, a Don (a):

**EDUARDO FRANCISCO MORA JARAMILLO, Cédula de Identidad (RUN)**

Titulo "Profesor de Artes Musicales" Universidad Tecnológica de Chile INACAP, Santiago de Chile, año 2011, para desempeñar el cargo de Profesor de Educación Musical, 08 (ocho) horas, cronológicas semanales, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo.

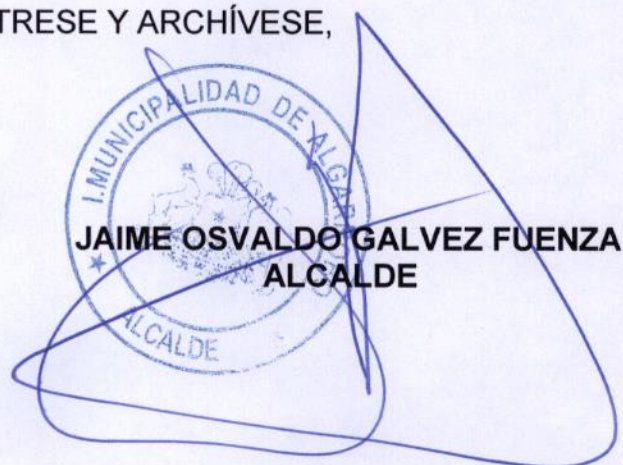
II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA MALDONADO PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE



VºBº

Decreto N° 1.359 de fecha 20.03.2014.

JOGF/PMP/MART/PMP/JLVS/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO 22 MAYO 2014  
FECHA HORA  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA HORA  
NO. ABRE 26 MAYO 2014

518-14